

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

\*\*\*\*\*

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Se requiere, por medio del presente anuncio, a todos los Ayuntamientos de la provincia, de población menor de 3.000 habitantes, y que se estimen acreedores a la obtención del premio «Diputación Provincial», correspondiente al año 1956, para que en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten en las oficinas de la Sección de Fomento de esta Diputación, o remitan a la misma, las solicitudes pertinentes, acompañadas de los documentos que consideren necesarios para la justificación de las mejoras realizadas en sus respectivos términos durante el próximo pasado año, entendiéndose como tales la construcción de viviendas, pavimentación, abastecimiento de aguas, fuentes públicas, alcantarillado, conservación de costumbres de carácter popular, de la estética del paisaje y cuantas realizaciones municipales hayan redundado directa o indirectamente en beneficio del vecindario.

El premio consistirá en la entrega al Alcalde de la localidad, con la solemnidad correspondiente, de un diploma y concesión de 50.000 pesetas, que la Diputación invertirá, por medio de sus Servicios, en realizar en el Municipio premiado las obras de mejora más convenientes.

Madrid, 15 de febrero de 1957. — El Presidente, Mariano Ossorio y Arévalo, Marqués de la Valdavia.

(G.—29)

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 4 de febrero de 1957, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 2, 5, 6 y fracción del 7 del camino vecinal de Pozuelo a Boadilla del Monte.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 461.837,70 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 379 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del pre-

sente anuncio, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado (seis pesetas) y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 11.545,94 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de

las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma del proponente.)

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—32.325)

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 4 de febrero de 1957, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial y perfilado del mismo, con gravilla previamente embetunada, de los kilómetros 5 al 10 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.078.527,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 380 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado (seis pesetas) y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 26.570,55 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de in-

capacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de julio y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma del proponente.)

Madrid, 13 de febrero de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—32.326)

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 4 de febrero de 1957, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos

de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del firme del camino vecinal de Miraflores, por Canencia a la comarcal del Valle de Lozoya, desde el kilómetro 10,3 hasta el final.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 763.133,10 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 379 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado (seis pesetas) y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 19.078,32 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador asume, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 30 de septiembre y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo

establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma del proponente.)

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—32.327)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de diciembre de 1956, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la instalación eléctrica exterior en la Residencia de «Tres Cantos».

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha instalación; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de febrero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.330)

### Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Expropiaciones

#### EDICTO

Declarada de urgencia, por acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de octubre pasado, la ocupación de los bienes afectados por el proyecto de construcción de 625 viviendas de renta limitada en las calles de Méndez Vigo y otras del distrito de Arganzuela-Villaverde, a efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el excelentísimo señor Alcalde Presidente ha señalado los días del próximo mes de marzo que al final se indican, a las doce horas, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se expropián, para lo cual se cita por el presente edicto a los propietarios, titulares de derechos reales o intereses económicos directos y arrendatarios de los inmuebles, para que comparezcan en los propios terrenos, los días y hora que se indican, provistos de los títulos de propiedad y documentos en que funden sus derechos y del recibo del primer trimestre de la contribución territorial del año 1955, pudiendo hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario a su costa.

#### RELACION DE FINCAS Y FECHAS DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS

##### Día 6 de marzo

- 1.—Solar en la calle Méndez Vigo. Propietaria, doña María Vizcay, de domicilio desconocido.
- 2.—Solar en la calle Méndez Vigo. Propietario, don Juan José Rojas, con domicilio en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 29.
- 3.—Solar en la calle Méndez Vigo. Propietario, don Camilo Estévez, con domicilio en Calvo Alonso, 3.
- 4.—Solar en la calle Méndez Vigo. Propietaria, doña Isabel González, con domicilio en Antonio López, 142, ó Vallandes, 2.
- 5.—Solar en la calle Méndez Vigo. Propietario, don Alfredo Egochaga, de domicilio desconocido.
- 6.—Solar en la calle Méndez Vigo. Propietario, don Joaquín Suils, de domicilio desconocido.

7.—Solar en la calle Vallandes. Propietario, don Alfredo Egochaga, de domicilio desconocido.

8.—Solar en la calle Vallandes. Propietario, don Gregorio Martín, de domicilio desconocido.

9.—Solar en la calle Vallandes. Propietario, señor Arranz, de domicilio desconocido.

10.—Solar en la calle González Tablas. Propietario, don Rafael Sánchez, de domicilio desconocido.

11.—Solar en la calle González Tablas. Propietario, don Gabriel Martín, de domicilio desconocido.

12.—Solar en la calle González Tablas. Propietario, don Jenaro Bargueño, de domicilio desconocido.

13.—Solar en la calle González Tablas. Propietario, don Luis Alvarez, con domicilio en Guzmán el Bueno, 21.

14.—Solar en la calle González Tablas. Propietaria, doña María Antonia López, de domicilio desconocido.

15.—Solar en la calle González Tablas. Propietario, don Juan Gil, de domicilio desconocido.

16.—Solar en la calle González Tablas. Propietaria, doña María Vizcay, de domicilio desconocido.

##### Día 11 de marzo

17.—Solar en la calle San Serafín. Propietario, don Francisco Hernández, de domicilio desconocido.

18.—Solar en la calle San Serafín. Propietario, don Ricardo González, con domicilio en Carlos Arniches, 19.

19.—Solar en la calle San Serafín. Propietario, don Modesto Ratón, de domicilio desconocido.

20.—Solar en la calle San Serafín. Propietario, don Florentino Sánchez, con domicilio en San Serafín, 3.

21.—Solar en la calle San Serafín. Propietario, don Victorino Martín, de domicilio desconocido.

22.—Solar en la calle San Serafín. Propietario, don Leandro Montero, con domicilio en Laurel, 70.

23.—Solar en la calle San Serafín. Propietario, don Tiburcio Montero, con domicilio en ronda de Toledo, 14.

24.—Solar en la calle San Serafín. Propietario, don José Barrachina, de domicilio desconocido.

25.—Solar en la calle San Serafín. Propietario, don Leonardo Rey, de domicilio desconocido.

26.—Solar en la calle San Serafín. Propietario, don Casimiro Rodríguez, de domicilio desconocido.

27.—Solar en la calle San Serafín. Propietario, don Isidoro Escudero, de domicilio desconocido.

28.—Solar en la calle San Serafín. Propietario, don Tomás Pérez, de domicilio desconocido.

29.—Solar en la calle San Serafín. Propietario, don Juan Molero, con domicilio en María de Guzmán, 42.

30.—Solar en la calle San Serafín. Propietario, don Camilo Fernández, de domicilio desconocido.

##### Día 16 de marzo

31.—Solar en la calle San Eduardo. Propietario, don Manuel Arroyo, de domicilio desconocido.

32.—Solar en la calle San Eduardo. Propietario, don Juan Andrés Tejero, de domicilio desconocido.

33.—Solar en la calle San Eduardo. Propietario, don Ramón Gálvez, de domicilio desconocido.

34.—Solar en la calle de San Eduardo. Propietario, don Enrique Celda, de domicilio desconocido.

35.—Solar en la calle San Eduardo. Propietario, don Anselmo Fernández, de domicilio desconocido.

36.—Solar en la calle San Eduardo. Propietario, don Simeón Pérez, de domicilio desconocido.

37.—Solar en la calle San Eduardo. Propietario, don Cecilio Riber, de domicilio desconocido.

38.—Solar en la calle Mena. Propietario, don Teodoro Jadraque, de domicilio desconocido.

39.—Solar en la calle Mena. Propietario, don José Pérez Cobo, con domicilio en Antonio López, 182.

40.—Solar en el pasaje de Vigo. Propietario, don Enrique Dardé, de domicilio desconocido.

41.—Solar en el pasaje de Vigo. Propietario, don Santiago Morínigo, con domicilio en Jacinto Benavente, 46.

42.—Solar en la calle Méndez Vigo. Propietario, don José Tabares, con domicilio en Bastero, 14 y 16.

43.—Solar en la calle Galicia. Propietario, don Crescencio Hernández, de domicilio desconocido.

44.—Solar en la calle Galicia. Propietaria, doña Emiliana López, de domicilio desconocido.

45.—Solar en la calle Galicia. Propietario, don Ricardo Tejero, de domicilio desconocido.

46.—Solar en la calle Galicia. Propietario, don Agustín Peláez, de domicilio desconocido.

47.—Solar en la calle Galicia. Propietario, don Crispulo Hernández, de domicilio desconocido.

Madrid, 18 de febrero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.331)

## Delegación Central de Hacienda

### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 5 de mayo de 1950, con los números 356.226 de entrada y 166.776 de registro, correspondiente al depósito de 45.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable al 3,5 por 100, constituido por el Banco Hispano Americano, a la disposición de la Obra Sindical del Hogar, para garantía de «Grandson Construcciones» (S. A.), para responder de las obras de 26 viviendas y anexos de urbanización en Almazán (Soria), acogidos el régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 8 de febrero de 1957.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—7.136)

## Delegación Central de Hacienda

### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado dos carnets de intereses expedidos por esta Delegación Central, a favor de don Alberto de Elizaburu Márquez, con los números 72.371 y 72.372,

Se requiere a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dichos carnets sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 11 de febrero de 1957.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—7.138)

## Delegación Central de Hacienda

### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 22 de febrero de 1951, con los números 361.141 de entrada y 171.937 de registro, correspondiente al depósito de 5.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable al 3 por 100, para ga-



te o Sur, en línea de dieciséis metros y cinco centímetros, con la calle de Doña Urraca; por la derecha, entrando, o Este, en línea de quince metros sesenta y cinco centímetros, con solar de D de la manzana número siete, propiedad de don Emilio Beamont y otros; por la izquierda, al Oeste, en otra línea igual a la anterior, con casa de doña Carmen Camuñas Vázquez, y por la espalda o Norte, en línea de dieciséis metros treinta y cinco centímetros, con casa cuartel de Carabineros, propiedad de don Joaquín Mongote. Ocupa una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros ochenta y siete decímetros, equivalentes a tres mil doscientos noventa y cinco pies sesenta décimos cuadrados. Consta de tres plantas, divididas cada una de ellas en dos cuartos, ocupando la superficie edificada doscientos veinticuatro metros sesenta decímetros cuadrados, estando el resto destinado a patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Madrid, en los tomos 917 y 925 del archivo, libros 117 y 118 de la Sección 1.ª, folios 80 y 191, finca número 1.993, inscripción 15.ª.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la expresada finca hipotecada, con arreglo a las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, fijada en la escritura.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo fijado; y

**Cuarta**

La consignación del resto del remate se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día dieciocho de marzo próximo, a las doce de su mañana.

Se hace saber a los licitadores:

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiéndose los licitadores conformar con los mismos, y sin derecho a exigir otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en el del Estado y en un periódico diario de esta capital, a cuyo fin se expide en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.130)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Juan Ortego López, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra don Enrique Robles Sáinz, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente proveído la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el tipo de cuarenta mil pesetas, en que pericialmente ha sido valorado, de «Un camión, marca

«Ford», matrícula de Madrid, número 55.741», embargado como de la propiedad del deudor; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, el día catorce de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.135)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos ejecutivos promovidos por don Francisco Segura Navarro, a don Ramón Cama Torrén, domiciliado en la calle de Alonso Castrillo, número diecinueve, sobre reclamación de cantidad, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados (una camioneta, marca «Hoskins», matrícula de Madrid, 35.435, de 18 HP, con caja de madera y hierro, recientemente reparada de motor, y con las cuatro ruedas completamente nuevas).

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, doce de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral.

(A.—7.132)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

En virtud de providencia recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, de Madrid, con el número veinte, del corriente año, seguido a instancia de don Germán Alvarez Garcillán, representado por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle García, contra don Manuel Valls Benet y su esposa, y contra los ignorados herederos de doña Elisa Rianza Tolosa, sobre resolución del contrato de arrendamiento correspondiente al piso segundo izquierda de la casa número treinta y cuatro de la calle de la Libertad, de esta capital, fundado en haber fallecido la inquilina doña Elisa Rianza Toledo, y no reunir los restantes demandados las condiciones exigidas por la vigente ley de Arrendamientos Urbanos para que pueda corresponderles la prórroga forzosa del contrato de arrendamiento, se ha declarado competente este Juzgado para conocer de la demanda, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo treinta y ocho del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, que desarrolla la Base décima de la Ley de Justicia Municipal, se ha acordado dar traslado a los demandados, para que en el término de seis días contesten la demanda; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a lo preceptuado en el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil,

y que para que tenga lugar el emplazamiento a los ignorados herederos de doña Elisa Rianza Tolosa, se libren los correspondientes edictos, y a los que se advierte que la demanda original, con los documentos que a la misma se acompañan, se encuentran a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle paseo del Prado, número treinta, de esta capital, donde podrán examinarlos.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.133)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 6**

Merino López (Adriano), hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en la calle de Javier Zenón, número 19, comparecerá el día 21 del actual, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 483, de 1956, por hurto, seguido contra el mismo.

(B.—851)

Ansorena Sáenz de Heredia (Luis), hijo de Luis y de María, domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juan, número 131, comparecerá el día 21 de marzo próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 690, de 1956, por malos tratos, seguido contra el mismo.

(B.—850)

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio de faltas número 24, de 1957, por lesiones, contra José Abascal, domiciliado últimamente en la calle de Pico de la Muela, número 2, comparecerá el día 21 de febrero, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—815)

**JUZGADO NUMERO 13**

\*Paulino Gimar González, de cuarenta años, casado, albañil, hijo de Felipe y de Consuelo, natural de Hoyo de Manzanares, y en paradero desconocido, se cita para que en el próximo día 28 de febrero, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, quinto, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido con el número 924, de 1956, por malos tratos y daños, apercibido de que deberá verificarlo en concepto de denunciado, acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—805)

Dolores Vázquez García, de cincuenta años, casada, sus labores, hija de Lorenzo y de María, natural de Alcantarilla (Murcia), y con domicilio desconocido, se la cita para que el día 28 de febrero, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, quinto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que habrá de concurrir con los medios de prueba de que intente valerse. Juicio seguido con el número 917, de 1956, por lesiones.

(B.—806)

**JUZGADO NUMERO 15**

Antonio Hernando Plané, de veintinueve años, hijo de Sebastián y de Eloísa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Ledesma, número 6, cuarto, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 22 de febrero, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 719, de 1956.

(G. C.—586)

(B.—763)

**JUZGADO NUMERO 22**

Angel Fernández, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y también en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, número 52, quinto, el día 28 de febrero, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el número 586, de 1956, se sigue por daños contra el mismo; previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—584)

(B.—765)

Román Díaz Guerrá y José Fernández Villa, cuyas demás circunstancias personales de ambos se desconocen y los dos en ignorado paradero, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, el día 28 de febrero, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el número 546, de 1956, se sigue por daños contra el primero y como responsable civil subsidiario el segundo; previniéndoles que podrán asistir acompañados de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—583)

(B.—766)

Victoria Saime Muñoz, de veintiséis años de edad, viuda, camarera, hija de Andrés y Dolores, natural de Asturias, y Rogelio Cabezas Serrano, de cuarenta y dos años de edad, soltero, empleado, hijo de Angel y Francisca, y ambos en ignorado paradero, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 28 de febrero, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el número 614, de 1956, se sigue por lesiones a la primera y contra el segundo; previniéndoles que podrán asistir acompañados de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—582)

(B.—767)

**JUZGADO NUMERO 25**

Teófilo Sánchez Sánchez, de cincuenta y tres años, casado, empleado, natural de Mijares (Avila), hijo de Manuel y de Ana, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, el día 4 de marzo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.249, de 1956, por lesiones por imprudencia.

(B.—918)

**Venta de Motores Diesel y Repuestos**

La Empresa Municipal de Transportes, de esta capital, saca a concurso la enajenación de 23 lotes de motores Diesel y repuestos de coches «Renault», bajo las condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el Servicio de Compras de dicha Empresa, calle de Alcántara, 24.

Las proposiciones, en pliego lacrado y sellado, se admitirán en las oficinas de la Secretaría general hasta las doce horas del día 20 de marzo próximo. La apertura de los pliegos se efectuará el día siguiente, a la misma hora.

Madrid, 19 de febrero de 1957.  
(O.—32.329)